República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

DICTAMEN Nº13/2.019

FECHA: 29 DE ABRIL DE 2019.-

NOMBRE DE LLAMADO: CONTRATACION DIRECTA N°10/2019 PARA LA REPARACION DE ALCANTARILLA Y CONSTRUCCION DE CANAL DE DESAGUE SOBE LA CALLE N°8 C/ CALLE INDEPENDENCIA NACIONAL, CON ID N°363.942.

Señor:
Héctor F. Céspedes Flores
Intendente Municipal
Presente

En representaciones del Comité de Evaluación se dirigen a Usted, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2051/03, y cuyos transmites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado, con el fin de solicitarle la aprobación para la Cancelación del llamado a licitación por **CONTRATACION DIRECTA N°10/2019 PARA LA REPARACION DE ALCANTARILLA Y CONSTRUCCION DE CANAL DE DESAGUE SOBE LA CALLE N°8 C/ CALLE INDEPENDENCIA NACIONAL, CON ID N°363.942.**

Esta petición obedece a la necesidad de realizar correcciones al Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas, atentos al Artículo 31.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN. Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna. Asimismo, la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) podrá ordenar la cancelación de la licitación pública, como consecuencia de la resolución de una protesta, en los términos del Artículo 83, inciso b), de esta ley.

FIRMANDO AL PIE LOS RESPONSABLES DEL COMITÉ EVALUADOR DESIGNADOS POR EL INTENDENTE MUNICIPAL. CONSTE.----------

Sr. Carlos Adrian Bareiro
Encargado UOC